

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA PESQUERA Y MARISQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA RELATIVA A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ EN LA MODALIDAD DE CERCO, CONVOCATORIA 2022.

Bases reguladoras: Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022)

Convocatoria 2022: Orden de 18 de abril de 2023 (BOJA n.º 82, de fecha 03/05/2023)

Modalidad: Cerco en el caladero nacional del Golfo de Cádiz

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural, correspondientes a la línea de subvenciones relativa a la paralización temporal de la flota que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz en la modalidad de cerco, que ha tenido lugar del 1 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el art. 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en los anexos adjuntos, para que en el plazo de **cinco días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se relacionan en los referidos anexos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022. No obstante, conforme a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo, las entidades habilitadas para la presentación y tramitación electrónica de estas solicitudes de ayudas presentarán la documentación única y exclusivamente de forma electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Sede Electrónica de la Consejería.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente,

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTION DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN

Rosa María Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	19/06/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmBH73ZJUUTP32CH9WULNYG55JR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR
PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE CERCO GOLFO DE CÁDIZ - CONVOCATORIA 2022**
ARMADORES

EXPEDIENTE FEMP	EXPEDIENTE ENI	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROV.	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
						SUBV. EN CALIDAD DE:	1	2	3	4	5	6	7		8
145AND06537	ES_A01004495_2023_E XP_0025065_2023_b34 FI145922100454	PESQUERAS MARIANO Y JOSE, SLU	B06793061	MANOLIN EL PASTOR	CADIZ										Aportar comunicación de suspensión de contratos.
145AND06663	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_b34FI 145922100470	RODRIGUEZ SEQUERA CB	E44636199	ANGEL CUSTODIO	CADIZ										Entregar el Anexo I-A firmado por todos los comuneros.
145AND06677	ES_A01004495_2023_E XP_0025065_2023_b34 FI145922100485	ARMADORES LAHIGUERITA CB	E21484894	SANLUCAR BARRAMEDA UNO	HUELVA										Entregar el Anexo I-A firmado por todos los comuneros.



**ANEXO II: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR
PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE CERCO GOLFO DE CADIZ - CONVOCATORIA 2022**
TRIPULANTES

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROV.	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
						SUBV. EN CALIDAD DE:	1	2	3	4	5	6	7		8		
145AND006080	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_B34FI 145922100180	MAMADOU DIAME	****2532*	ABUELITA DORI	HUELVA		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										
145AND006101	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_B34FI 145922100198	MOHAMED DARQAOUJ EL KAMMAS	****4108*	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										
145AND006103	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_B34FI 145922100200	EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	****8599*	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										
145AND006124	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_B34FI 145922100221	BOUSSELHAM LOUGRANI	****6977*	NAZARENO	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										
145AND006163	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_B34FI 145922100261	SSADAT AARAB ANMAR	****2123*	MOBY DICK	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										
145AND006175	ES_A01004495_2023_E XP_0025065_2023_B34 FI145922100272	TOMAS FUENTE CORDEIRO	****2468*	DE LA MAR	HUELVA		Aportar DNI actualizado, tras consulta aparece caducado.										
76	ES_A01004495_2023_E XP_0025065_2023_B34 FI145922100273	YOUSSEF BOUZKRI	****0428*	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones),										



EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROV.	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								DOCUMENTACION A PRESENTAR			
						SUBV. EN CALIDAD DE:	1	2	3	4	5	6	7		8		
145AND06180	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_b34FI 145922100277	YOUSSEF EL JADID	****4481*	NUEVO MONTE SINAI	HUELVA		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones).										
145AND06410	ES_A01004495_2023_E XP_0025065_2023_b34 FI145922100420	VICTOR CASTAÑO LISTAN	****9319*	NUEVO GALATEA	CADIZ		Aportar DNI, no coincide solicitante con el DNI indicado en solicitud.										
145AND06499	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_b34FI 145922100430	IBRAHIM BOUZKRI	****0788*	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones).										
145AND06664	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_b34FI 145922100472	BILAL AARAB	****6943*	HERMANOS PASTOR	CADIZ		Aportar NIE/DNI actualizado, no es posible verificar identidad (Nº de NIE erróneo o varias filiaciones).										
145AND06765	ES_A01004495_2023_EX P_0025065_2023_b34FI 145922100502	MOHAMED ZERROUK	****8700*	PLAVA YERBABUENA	CADIZ		Aclarar NIE o DNI, ya que no hay registros en la base de datos de despacho por tiempo de este tripulante.										

